



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
SAYC

COPIA PRIMERA

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA VIVIRTEC CIA. LTDA.

OTORGADO POR EL SEÑOR PABLO ESTEBAN ARTIZAGA ZAMORA Y
SEÑORA GILDA LORENA GIA PONTON

A FAVOR DE EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHAVEZ
VILLACRES

EL 27 DE MARZO DE 2014

PARROQUIA

USD \$ 40,00

CUANTIA

02

ABRIL

2014

Quito a de del 20

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: jacoshol@yahoo.com





SISTEMA NOTARIAL



2014-17-01-28-P1752

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-28-P1752	No. De Fojas	9			
ACTO O CONTRATO						
CESION DE PARTICIPACIONES						
FECHA						
27/03/2014						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Pablo Esteban Arizaga Zamora	Cédula de Ciudadanía	1707217343	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	Gilda Lorena Gia Ponton	Cédula de Ciudadanía	0702340951	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	Francisco Andrés Chávez Villacres	Cédula de Ciudadanía	1721548608	Ecuatoriano	Cesionario	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
EL SEÑOR DOCTOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA CEDE TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE SUS CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD " VIVIRTEC CIA. LTDA ", A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES						
UBICACIÓN						
Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 40,00						

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
SAYC



2014	17	01	28	P1752
------	----	----	----	-------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

VIVIRTEC CIA. LTDA.

QUE OTORGA EL SR.

PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA

Y

SRA. GILDA LORENA GIA PONTÓN

A FAVOR DEL SR.

FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES

CUANTÍA: USD \$ 40,00

(DI

COPIAS)

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL, ECUADOR, HOY DÍA VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN; COMPARECEN: POR UNA PARTE, EL SEÑOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA Y SEÑORA GILDA LORENA GIA PONTÓN, CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES, SOLTERO, POR SUS PROPIOS DERECHOS; BIEN INSTRUIDOS POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, A LA QUE PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS

EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE EN COPIAS CERTIFICADAS SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR UNA PARTE, LOS SEÑORES CÓNYUGES DOCTORES PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA Y GILDA LORENA GIA PONTÓN, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE LES CORRESPONDEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LES CORRESPONDEN, A QUIENES EN ADELANTE SE LES PODRÁ LLAMAR LOS CEDENTES; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE PODRÁ LLAMAR EL CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; MAYORES DE EDAD; DE ESTADO CIVIL CASADOS Y CÓNYUGES ENTRE SÍ LOS CEDENTES, EL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES ES SOLTERO; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBILES EN DERECHO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: LA COMPAÑÍA " VIVIRTEC CIA. LTDA.", FUE CONSTITUIDA EL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.- DOS: EL SEÑOR DOCTOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA ES PROPIETARIO DE CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (US \$ 1,00), ÍNTEGRAMENTE SUSCRITA Y PAGADA, EN LA SOCIEDAD "VIVIRTEC CIA. LTDA.".- TRES: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "VIVIRTEC CIA. LTDA.", EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO, SEÑOR DOCTOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES. PARA LO CUAL SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE, COMO DOCUMENTO HABITANTE, UN ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "VIVIRTEC CIA. LTDA.".-CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR DOCTOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA CEDE TODOS LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE SUS CUARENTA (40) PARTICIPACIONES SOCIALES CADA UNA DE UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD "VIVIRTEC CIA. LTDA ", A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES, SIN RESERVARSE NINGÚN DERECHO U OBLIGACIÓN QUE PUDIERA DIMANARSE DE ELLAS, INCLUYENDO ESTA CESIÓN LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES TENDRÍAN PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PROVENIENTES DE CUENTAS

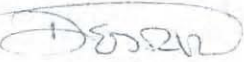


PATRIMONIALES. POR SU PARTE EL CESIONARIO, ACEPTA LA CESIÓN QUE EN SU FAVOR SE HACE Y ASÍ LO MANIFIESTA EXPRESAMENTE.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO: LAS PARTES FIJAN COMO PRECIO DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA SUMA DE CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MISMOS QUE EL CEDENTE DECLARA HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN MONEDA DE CURSO LEGAL. EL CESIONARIO DECLARA EN FORMA EXPRESA QUE EL DINERO PARA EL PAGO DEL PRECIO PACTADO PROVIENE DE FUENTE LÍCITA Y NO TIENE RELACIÓN CON LAVADO DE DINERO O DE ACTIVOS. CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACION EXPRESA: LA SEÑORA GILDA LORENA GIA PONTÓN, CÓNYUGE DEL CESIONARIO SEÑOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA, AUTORIZA EXPRESAMENTE Y ACEPTA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA. CLÁUSULA SEXTA: GASTOS: LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO.-USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. . **HASTA AQUÍ**

LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO DOCTOR AYAX SUAREZ MURILLO, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (NO.3657), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON

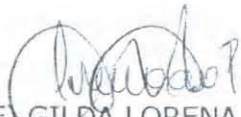
LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-



F) PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA

C.C. 170727313

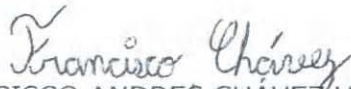
C.V. 001 028



F) GILDA LORENA GÍA PONTÓN

C.C. 0702340951

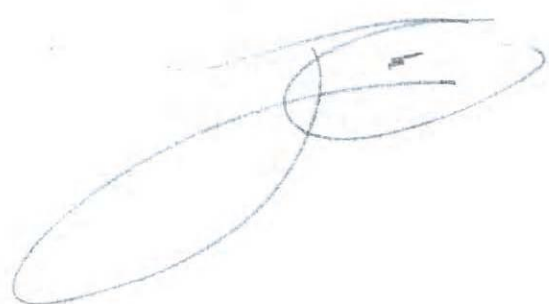
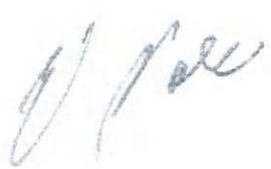
C.V.
002 0183



F) FRANCISCO ANDRES CHÁVEZ VILLACRES

C.C. 1721548608

C.V. 037-162



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VIVIRTEC CIA. LTDA."



En Quito, el 5 de marzo del dos mil catorce, siendo las 9H00, los Socios de la compañía "VIVIRTEC CIA. LTDA.", reunidos en las oficinas ubicadas en el Edificio "Río Amazonas", Décimo Piso, Oficina 1010, situadas en la avenida Amazonas, entre Robles y Roca, se instalan en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente, el doctor Lautaro Santiago Chávez Iza y como Secretario su titular, el ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza como Gerente General de la Compañía.

Prevía la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Sr. Raúl L. Chávez G.	206	206
Sr. Cesar A. Chávez I.	114	114
Ing. Miller A. Ortega H.	40	40
Dr. Pablo E. Arizaga Z.	40	40
TOTALES	US. \$ 400.00	400

El Secretario certifica que se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Socios que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día, que son:

1. Autorización de cesión de participaciones del Socio, señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza,
2. Autorización de cesión de participaciones del Socio, ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres, y,
3. Autorización de cesión de participaciones del Socio, doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.

A continuación los Socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requirieron la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, manifestando que actualmente tiene la propiedad del 206 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 206 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, señor Raúl Lautaro Chavez Gallardo, ceda sus 206 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del ingeniero Cesar Alexis Chávez Iza.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia, manifestando que actualmente tiene la propiedad de 40 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, ingeniero Miller Alberto Ortega Heredia, ceda sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora, manifestando que actualmente tiene la propiedad del 40 participaciones en el Capital Social de la Compañía, siendo su deseo ceder sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

La Junta General autoriza por unanimidad y aprueba que el Socio, doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora, ceda sus 40 participaciones en la Compañía **VIVIRTEC CIA. LTDA.** a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.-

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 10H00 horas se levanta la sesión.

Dr. Lautaro S. Chávez I.
Presidente

Ing. Miller A. Ortega H.
Socio

Sr. Cesar A. Chávez I.
Socio-Gerente General

Dr. Pablo E. Arizaga Z.
Socio

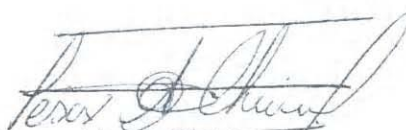
Sr. Raúl L. Chávez I.
Socio

CERTIFICACIÓN



Certifico, que en Junta General Universal y Extraordinaria Socios de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., reunida con fecha cinco de marzo del dos mil catorce, se resolvió autoriza la cesión de participaciones del Socio, doctor Pablo Esteban Arizaga Zamora a favor del señor Francisco Andres Chávez Villacres.

Quito, a 10 de marzo del 2014.-


Sr. Cesar Alexis Chávez Iza
Gerente General

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2442

0004 85 197

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ IZA CESAR ALEXIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRES ORTEGA VERONICA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-20

Francisco Chavez
DIRECTOR GENERAL

SEÑAL DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

172154860-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ VILLACRES
FRANCISCO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037

037 - 0162

NÚMERO DE CERTIFICADO

1721548608

CÉDULA

CHAVEZ VILLACRES FRANCISCO ANDRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

JIPIJAPA

1

1

ZONA

Emm... D
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CATASTRO



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILDA PONTON
GILDA LORENA
DIRECCIÓN DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-22
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO ESTEBAN
ARIZAGA ZAMORA

070234095-1

INSTRUMENTO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL NOTARIO
GILDA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ABOGADO
PONTON FANNY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-18
FECHA DE CERTIFICACIÓN
2023-12-18



002

002 - 0188

0702340951

NÚMERO DE CERTIFICADO
GILDA PONTON GILDA LORENA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JURTA

CINCUENTA Y SEIS
ARIZAGA ZAMORA PABLO ESTEBAN
PICHINCHA/QUITO/BONCALES SUAREZ
04 AGOSTO 1964
015-1 0286 14055
PICHINCHA/ QUITO
BONCALES SUAREZ 1964



ECUADORIAN ***** V333312222
CASADO SILVIA L GUA PONTON
SUPERIOR MEDICO
JULIO ARIZAGA
LTA ZAMORA
QUITO 13/02/2017
13/02/2007

2222865



001
001 - 0089 1707217343
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ARIZAGA ZAMORA PABLO ESTEBAN
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA 1
PARROQUIA 2 ZONA
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que le presento es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en TRES (es) para este efecto octo seguida la devolvi al interesado cuando una habiendo archivado una igual en el presente de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme la orden de la Ley.

Quito a 27 de marzo de 2014

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VIVIRTEC CIA.
LTDA..** OTORGADA POR: **EL SEÑOR PABLO ESTEBAN ARIZAGA ZAMORA
Y SEÑORA GILDA LORENA GIA PONTON.** A FAVOR DE: **EL SEÑOR
FRANCISCO ANDRES CHAVEZ VILLACRES.** SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA
EN QUITO, A 02 DE ABRIL DEL 2014.;



Jaime Andrés Acosta



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
SAYC

NOTARIO 28^{VA}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



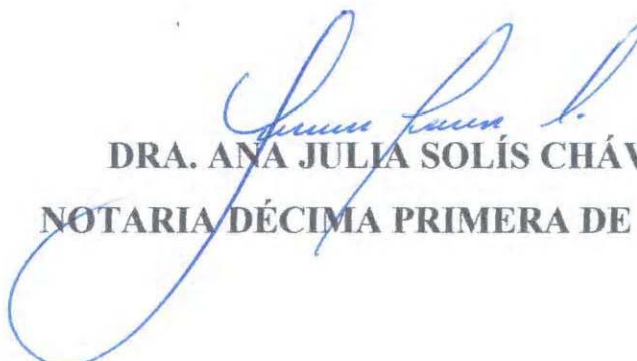


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

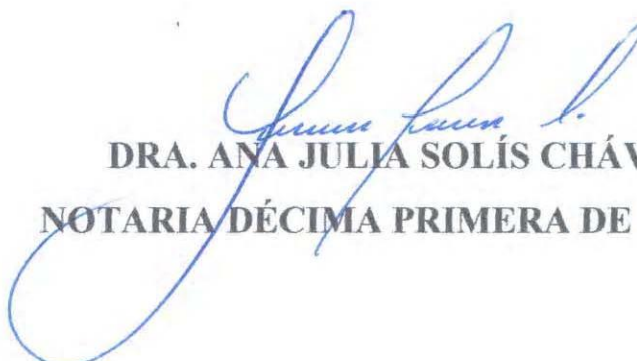
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía, otorgado el seis de septiembre del año dos mil seis, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de junio del dos mil catorce.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 35004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	521
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707217343	ARIZAGA ZAMORA PABLO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado
1721548608	CHAVEZ VILLACRES FRANCISCO ANDRES	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIVIRTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

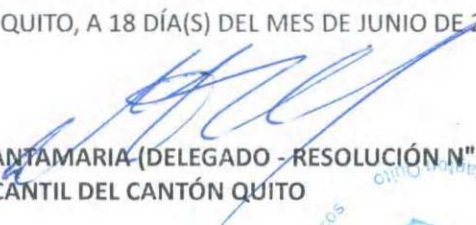
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2808 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

